

CONSTANCIA. Julio 09 de 2021. A Despacho de la señora Juez, informando que en atención al requerimiento realizado mediante auto del 29 de junio de 2021, las partes y sus apoderados coadyuvaron memorial en el que hacen referencia a los términos de un acuerdo conciliatorio y solicitan la suspensión del proceso por dos (02) meses, lapso estipulado para el perfeccionamiento del mismo.

Pasa para resolver lo pertinente.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES, CALDAS

Manizales, nueve (09) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicación 170013110006-2019-00364-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone agregar al expediente el memorial coadyuvado por las partes y sus apoderados, quienes acatando el requerimiento realizado mediante auto del 29 de junio, allegaron términos de acuerdo conciliatorio y solicitaron la suspensión del proceso por el término de DOS (02) MESES, lapso estipulado para el perfeccionamiento del mismo.

En consideración al acuerdo existente entre las partes, quienes elevan la solicitud en mención coadyuvada por sus apoderados, el Despacho encuentra procedente ordenar la suspensión del proceso hasta el día **SIETE (07) DE SEPTIEMBRE DE 2021** inclusive, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 161 del C.G.P., al haber sido el 07 de julio, la fecha de radicación de la petición.

Se advierte que una vez vencido dicho término sin que las partes y/o sus apoderados hayan realizado alguna manifestación adicional ante el Despacho, se reanudará automáticamente el proceso.

Así mismo, se les reitera en caso de no haberlo hecho, la obligación que le asiste a ambas partes de cancelar los honorarios definitivos al partidor Dr. GERARDO ADARVE MARTINEZ, fijados mediante auto del 29 de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
Juez

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 118 del 12 de julio de 2021.

Ilida Nora G.

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria